

REGLAMENTO PARA EVENTOS CIENTÍFICOS Y CUMBRES
WONCA – IBEROAMERICANA - CIMF

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1: El Reglamento para Eventos Científicos y Cumbres de WONCA-Iberoamericana-CIMF se dicta de conformidad con lo establecido en el Capítulo II Artículo 4°, de los Estatutos vigentes de WONCA-Iberoamericana-CIMF.

ARTÍCULO 2: Este Reglamento regulará todo lo relacionado con la composición, financiamiento y funcionamiento de los comités organizadores de los Congresos, Cumbres y eventos científicos de WONCA-Iberoamericana-CIMF.

ARTÍCULO 3: Este Reglamento es de cumplimiento obligatorio para los Comités Organizadores de todos los eventos científicos, Cumbres y Mini-Cumbres de WONCA-Iberoamericana-CIMF y cualquier evento que utilice como referente a WONCA-Iberoamericana- CIMF.

ARTÍCULO 4: WONCA-Iberoamericana-CIMF podrá realizar eventos científicos variados, tales como:

- a) **CONGRESO:** Serie de reuniones en donde se pueden utilizar, de forma simultánea, algunos de los otros métodos (panel, foro, conferencia, talleres, etc.), para presentar los temas específicos a ser estudiados. Su duración puede variar de 2 a 5 días y serán clasificados en Iberoamericanos o Subregionales – en este último caso, cuando se tratar de un evento conjunto de los países que conforman una de las cuatro subregiones de WONCA-Iberoamericana-CIMF.
- b) **CUMBRE Y MINI-CUMBRES:** Las Cumbres y las Mini-Cumbres son eventos de carácter técnico-político, que buscan el intercambio de experiencias entre representantes estratégicos de los países de la Región Iberoamericana, en los campos de la salud, educación e investigación, con el objeto de elaborar diagnósticos situacionales en temas específicos y generar estrategias regionales que permitan fortalecer los Sistemas de Salud en Iberoamérica.
- c) **SIMPOSIO:** Reunión de diferentes autoridades con el objetivo de realizar ponencias, grupos de charlas y/o discursos sobre temas de interés para la Medicina Familiar y Comunitaria y/o la atención primaria en salud y en las que se exponen diversos puntos de vista; se efectúa en un periodo de uno o tres días. Método útil cuando se desea conocer el punto de vista de diferentes autoridades.
- d) **OTRAS MODALIDADES EN SEPARADO O COMO ACTIVIDADES CIENTIFICAS EN LOS EVENTOS:**
 - d. 1. **JORNADAS:** Serie de reuniones en donde se pueden utilizar algunos de los otros métodos (panel, foro, conferencia, taller, etc.), para presentar el tema específico a ser estudiado, su duración, no mayor de dos días.

- d. 2. TALLERES: Reunión en la cual un grupo de personas discute y realiza actividades sobre un asunto o proyecto específico, enfatizando el intercambio de ideas, la demostración y aplicación de técnicas, habilidades, etc. Puede tener una pequeña presentación, pero la mayor parte del tiempo debe usarse para analizar en grupo temas y preguntas que sean relevantes al asunto o proyecto específico.
- d. 3. MESA REDONDA: Exposición sucesiva de experiencias en forma de análisis académico o político acerca de algún tema, donde los participantes relatan sus experiencias con la posibilidad de realizar al final de las presentaciones un análisis o discusión con los presentes en la sala.
- d. 4. PANEL: Un equipo de expertos discuten en forma de diálogo o conversación ante un grupo.
- d. 5. FORO: Reunión conducida por un coordinador para discutir asuntos de interés, ante un auditorio al que se le permite intervenir en la discusión. Se analiza al problema o situación por medio de unas ponencias cortas en las que se permiten preguntas y discusión libre y donde el exponente responde a la audiencia, aclarando los puntos que éstos tienen.
- d. 6. SEMINARIO: Un grupo reducido de personas que investiga o estudia intensamente un tema en sesiones planificadas, reuniendo fuentes originales de información.
- d. 7. DEBATE: Reunión conducida por un coordinador para análisis de un tema de interés, por medio de ponencias cortas. El auditorio puede intervenir en forma libre y el exponente puede responder a la audiencia en forma inmediata, aclarando los puntos en discusión.
- d. 8. CONFERENCIA: Disertación en público sobre un tema científico, literario o doctrinal.
- c.9. CONVERSATORIOS: Espacios para que profesionales puedan compartir sus experiencias al respecto de un tema dentro del marco de los ejes temáticos de un evento científico. Los asistentes se colocarán en sillas dispuestas en círculo con un aforo de 10 a 20 personas.
- d.10. MUESTRAS DE VIDEO, DE POESIA, FOTOGRAFIA: Estas actividades deberán tener relación con actividades de la práctica de la Medicina Familiar y Comunitaria
- e.11. EVENTOS CON USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN (TIC): El uso de estas tecnologías podrán llevarse a cabo de forma sincrónica o asincrónica en cada uno de los eventos regionales.

CAPÍTULO II. CONGRESO IBEROAMERICANO - REGIONAL WONCA-IBEROAMERICANA- CIMF

DE LA ORGANIZACIÓN GENERAL

ARTÍCULO 5: La organización general de los Congresos Iberoamericanos estará a cargo del Comité Organizador Principal (COP), que será conformado el/la Presidente/a y por el/la Secretario/a Ejecutivo/a de CIMF y un número semejante de representantes de la Junta Directiva de la Asociación Científica Nacional, sede del Congreso. Si fuera del interés de ambas partes, podrán ser incluidos otros representantes hasta un máximo de 6 personas en total, de manera equitativa (tres y tres). En caso de empate en las decisiones, valdrá el posicionamiento del o de la Presidente/a de CIMF, excepto en el caso de la decisión explicitada en el Parágrafo 1 del Artículo 10, abajo.

PARÁGRAFO 1: Habrá un Comité Local (CL), coordinado por uno/a representante de la Asociación del país sede. Este Comité podrá crear Subcomités para organizar las actividades de infra-estructura y apoyo logístico, tales como: sociales, finanzas, difusión o publicidad, pasantías, cuyos planes de acción serán definidos y supervisados por el COP.

PARÁGRAFO 2: Los Congresos Iberoamericanos deberán tener una duración no menor de dos ni mayor que cinco días, incluyendo el pre-congreso.

ARTÍCULO 6: El o La presidente del Congreso deberá ser designado/a por la Asociación organizadora de ese evento del país-sede.

ARTÍCULO 7: El país sede deberá prever los gastos de por lo menos un traslado y viáticos del/de la Presidente/a de CIMF o su representante, a fin de realizar trámites organizativos previos al Congreso.

ARTÍCULO 8: En el marco del Congreso Iberoamericano, los representantes del Comité Local deberán garantizar espacio físico, mobiliario y equipo, para llevar a cabo las reuniones de Comité Ejecutivo, de la Reunión Anual de Junta Directiva de WONCA-Iberoamericana-CIMF y de la reunión de Waynakay.

ARTÍCULO 9 – La empresa organizadora del evento deberá ser indicada por la Asociación científica del país sede, considerando la propuesta más costo-efectiva de entre por lo menos tres alternativas.

PARÁGRAFO 1 – Las propuestas y presupuestos presentados por las 3 empresas deberán recibir apreciación y consideraciones del Comité Organizador Principal (COP).

PARÁGRAFO 2- En el caso de haber divergencias, entre los miembros del COP en relación a la empresa a ser escogida, la Asociación del país sede asume la responsabilidad final de la decisión.

ARTÍCULO 10: El Comité Organizador Principal del Congreso Iberoamericano (Regional WONCA-Iberoamericana-CIMF), deberá cumplir con los compromisos establecidos en los estatutos y reglamentos generales de esta organización.

DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CIENTIFICAS

ARTÍCULO 11 - El Comité Científico de los Congresos Iberoamericanos será conformado por miembros indicados por el Comité Organizador Principal (COP), incluyendo un representante de Waynakay, además de los coordinadores del COP: el/la presidente de CIMF y el/la Presidente de la Asociación del país sede, que podrán indicar substitutos en sus funciones de este Comité.

PARÁGRAFO 1 – El Comité Científico deberá indicar dos coordinadores para la Comisión de Trabajos Científicos, uno de los cuales será de la Asociación del país sede. Deberán indicar también a los coordinadores para otros subcomités.

PARÁGRAFO 2 - El Comité Ejecutivo de CIMF hará la aprobación del programa final del Congreso Iberoamericano.

PARÁGRAFO 3. Los Congresos Iberoamericanos podrán contar con actividades de carácter artístico-cultural, deportivas o recreativas que deberán ajustarse a los recursos económicos con que se cuente para tal fin.

ARTÍCULO 12 - El desarrollo y estructuración de las actividades académicas y científicas, de los congresos Iberoamericanos serán responsabilidad del Comité Científico, y deberán estar abiertas a la participación de todos los países representados en la WONCA-Iberoamericana-CIMF, garantizando el máximo de equidad y calidad de las mismas.

PARÁGRAFO 1: Para alcanzar lo dispuesto en el Artículo 6, el Comité Organizador Principal y/o el Comité Científico podrán organizar una encuesta, a ser difundida y promocionada por el Comité Ejecutivo, con anticipación mínima sugerida de 6 meses de la fecha del evento para recoger sugerencias de ejes temáticos y actividades científicas que podrán ser incluidas en el programa final del evento, después de haber sido evaluadas y aprobadas por el Comité Científico.

PARÁGRAFO 2 - Habrá espacio para la inclusión de otros ponentes, actividades y/o temas considerados relevantes por el Comité Ejecutivo de CIMF y/o, por COP, de conformidad con asuntos de interés específico de WONCA-Iberoamericana-CIMF.

PARÁGRAFO 3: El Comité Científico deberá asegurar que el programa final del Congreso Iberoamericano tendrá incluidas las actividades científicas que permitan a WONCA-Iberoamericana- CIMF protagonizar el evento, en horario y día “principal” escogido por el Comité Ejecutivo y en auditorio dispuesto para conferencia o actividad plenaria.

PARÁGRAFO 4: Los invitados especiales deberán ser aprobados por el COP en su conjunto.

DE LA PERIODICIDAD Y DEFINICIÓN DE LA SEDE

ARTÍCULO 13: Los Congresos Iberoamericanos - Regional WONCA-Iberoamericana-CIMF serán realizados por lo menos una vez cada dos años.

PARÁGRAFO 1: Podrá ser sede del evento, cualquier país de la Región WONCA-Iberoamericana-CIMF, que esté al corriente con sus obligaciones societarias.

PARÁGRAFO 2 – El país sede del siguiente congreso será elegido en la Reunión Ordinaria de la Junta Directiva de WONCA-Iberoamericana-CIMF, realizada en el marco del Congreso Iberoamericano inmediatamente anterior..

PARÁGRAFO 3 - La presidencia de WONCA- Iberoamericana-CIMF, enviará a la Junta Directiva, la convocatoria para elección de la sede con por lo menos 4 meses de antelación a la fecha de la elección. En esta convocatoria estarán incluidos los documentos que deberán ser parte de la postulación, inclusive el presupuesto del evento y otros, en conformidad con lo previsto en este reglamento y en la propia convocatoria.

PARÁGRAFO 4 – Preferentemente, la sede del evento deberá seguir una rotación entre las distintas subregiones de CIMF

ARTÍCULO 14: No deberá organizarse Congreso Iberoamericano - Regional WONCA-Iberoamericana-CIMF el año que coincida con el Congreso Mundial de WONCA.

PARÁGRAFO 1: El Congreso Iberoamericano (Regional WONCA-Iberoamericana-CIMF), podrá coincidir con cualquier otro evento científico nacional organizado simultáneamente por la Asociación Nacional del país sede, debiendo ser aprobado por el Comité Ejecutivo de CIMF.

CAPÍTULO III. CONGRESOS SUBREGIONALES

DE LA ORGANIZACIÓN GENERAL Y DE LAS ACTIVIDADES CIENTÍFICAS DE LOS CONGRESOS SUBREGIONALES

ARTÍCULO 15: El Comité Organizador General estará conformado por el Presidente y representantes de la Junta Directiva de la Asociación Nacional; por el Vicepresidente Subregional respectivo y por un representante de cada Asociación Científica de la Subregión, a ser indicado por su presidente.

ARTÍCULO 16: El Comité Científico de los Congresos Subregionales y los subcomités que se hagan necesarios para la mejor organización del evento serán coordinados por personas indicadas por la Junta Directiva de la Asociación Nacional y deberán ser conformados por representantes de las Asociaciones Nacionales que hacen parte de la Subregión.

PARÁGRAFO 1: Todo Congreso Subregional deberá garantizar un espacio para la presentación de una actividad referente a la difusión de WONCA-Iberoamericana-CIMF a ser organizada por su Comité Ejecutivo.

PARÁGRAFO 2: El o la presidente/a de CIMF deberá ser invitado/a para participar de los Congresos Subregionales y ser invitado para exponer algún tema y/o participar de actividad científica de interés del Congreso.

PARÁGRAFO 3: En los casos de los Congresos Subregionales secuenciales a las Cumbres, la elaboración del Programa Científico de Congreso Subregional deberá contar con la inclusión de por lo menos un miembro a más del Comité Ejecutivo de CIMF, además del Vicepresidente Subregional.

PARÁGRAFO 3: El Congreso Subregional podrá coincidir con cualquier otro congreso de carácter nacional, organizado simultáneamente por la Asociación Nacional.

ARTÍCULO 17: A excepción de los Congresos Subregionales que siguen a las Cumbres (que tendrán periodicidad de cada dos años), los otros Congresos Subregionales podrán ser realizados con periodicidad variada, en la fecha en que la Junta Directiva de CIMF lo apruebe en Reunión Ordinaria.

PARÁGRAFO 1: La Asociación del país sede del Congreso Subregional deberá presentar a la Junta Directiva un informe preliminar durante la Reunión anual in situ y otro final del evento (por escrito), que incluya el aspecto financiero del mismo, en un lapso no mayor a un (01) mes,

ARTÍCULO 18: Todo Congreso Subregional podrá contar con actividades extra-científicas que serán programadas tomando en cuenta el espacio geográfico donde se desarrolle el evento y deberá ajustarse a los recursos económicos con que se cuente para tal fin.

ARTÍCULO 19: Dentro de la programación del evento, ya sea antes, trans o después del Congreso, deberá garantizarse el espacio físico, mobiliario y equipo, para llevar a cabo las reuniones de Comité Ejecutivo, de la Reunión extraordinaria de la Junta Directiva de WONCA-Iberoamericana-CIMF, y de una reunión de Waynakay si así es requerido.

DE LA PERIODICIDAD Y SEDE DE LOS CONGRESOS SUBREGIONALES

ARTÍCULO 20: El país sede será elegido entre los países de la subregión que corresponda.

PARÁGRAFO 1: No deberá organizarse Congreso Subregional en el semestre que corresponda realizar Congreso Iberoamericano y/o la Cumbre.

CAPÍTULO IV. FINANZAS PARA CONGRESOS IBEROAMERICANOS - REGIONAL y SUBREGIONALES WONCA-IBEROAMERICANA- CIMF

ARTÍCULO 21: A fin de garantizar la organización de los eventos, la Asociación Científica del país que postula a ser sede del Congreso Iberoamericano o Sub-regional, presentará a la Junta Directiva de CIMF, un presupuesto estimado en dólares americanos, tomando en cuenta los costos operativos del país donde se realizará el Congreso.

PARÁGRAFO 1: El presupuesto estimado para la realización de los Congresos Iberoamericanos, Regionales o Subregionales, debe contener un balance de ingresos y egresos, que haga posible la realización del mismo, no queriendo decir que WONCA-Iberoamericana-CIMF se obligue a aportar recursos económicos para tal fin.

PARÁGRAFO 2: El país-sede asume la responsabilidad financiera de los Congreso, por lo que los contratos y compromisos financieros firmados por la Asociación Nacional de Medicina Familiar, motivo del congreso, son de su exclusiva y absoluta responsabilidad, quedando la WONCA-IBEROAMERICANA-CIMF exenta de cualquier responsabilidad legal, administrativa o financiera.

ARTÍCULO 22: El Comité Organizador local se encargará de la consecución de recursos económicos a fin de garantizar el perfecto desarrollo del evento.

ARTÍCULO 23: En el caso de los Congresos Regionales, la Asociación del país sede será el responsable de garantizar los gastos de pasaje, alojamiento, alimentación e inscripción para el Presidente Regional, el Coordinador Ejecutivo y el Vicepresidente Subregional, así como la inscripción de los demás miembros

del Comité Ejecutivo y de los representantes de las Asociaciones Nacionales ante la Junta Directiva de WONCA Iberoamericana – CIMF.

PARÁGRAFO 1: Los gastos de pasajes, alojamiento y alimentación del resto de los integrantes del Comité Ejecutivo serán cubiertos por WONCA-Iberoamericana-CIMF.

PARÁGRAFO 2: Los gastos de pasajes, alojamiento y alimentación de los representantes de las Asociaciones Nacionales serán cubiertos por cada Asociación respectivamente.

PARÁGRAFO 3: WONCA-Iberoamericana-CIMF aportará los recursos económicos, de acuerdo a su situación financiera, para contribuir a los gastos en materia de alojamiento y alimentación de los presidentes de sus Asociaciones constitutivas, con el fin de que participen en la Reunión de la Junta Directiva.

PARÁGRAFO 4: El o la presidente/a de CIMF, siempre que presente, acudirá también en la calidad de exponente con un tema a ser incluido en el programa académico del evento. Asimismo, los demás representantes del Comité Ejecutivo y de la Junta Directiva presentes, se les será ofrecido algún tipo de participación en las actividades académicas del congreso.

ARTÍCULO 24 - En el caso de los Congresos Subregionales, el Comité Organizador será responsable de garantizar los gastos de pasaje, alojamiento, alimentación e inscripción para el Coordinador Subregional; Alojamiento del/a Presidente/a y Coordinador/a Ejecutivo/a de CIMF y de ser posible, del resto del Comité Ejecutivo; Inscripción al Congreso para la Junta Directiva; Salones para reunión de Comité Ejecutivo, Junta Directiva y Waynakay; Pasaje, alojamiento, alimentación e inscripción para los expositores y/o invitados extranjeros que el Comité Organizador haya decidido invitar.

PARÁGRAFO 1: Cuando el Congreso Subregional coincida con Reunión de Junta Directiva los gastos de pasaje, hospedaje y alimentación de los representantes de las Asociaciones nacionales serán cubiertos por cada Asociación respectivamente.

ARTÍCULO 25 : En el caso de los Congresos Regionales, la Asociación Científica del país sede pagará a WONCA-Iberoamericana-CIMF un mínimo de 30 dólares por cada inscrito, o el 15% del total de inscritos, pagados - lo que sea mayor. En este valor estará incluida la cuota a ser pagada a WONCA Mundial. WONCA-Iberoamericana-CIMF se encargará de hacer la transferencia de los valores correspondientes a WONCA, según lo acordado entre estas dos organizaciones.

PARÁGRAFO 1: No se pagará sobre los becarios asistentes al Congreso Iberoamericano y no se aceptará una tasa mayor al 15% de éstos, sobre el total de inscritos.

PARÁGRAFO 2: El pago a WONCA Iberoamericana-CIMF tendrá un valor fijo por cada congresista inscrito, según los párrafos anteriores, no obstante, podrá haber variación en el monto a pagar por congresista en situaciones especiales que serán VALORADAS Y APROBADAS por el Comité Ejecutivo de WONCA IBEROAMERICANA- CIMF.

ARTÍCULO 26: En el caso de los Congresos Subregionales, el Comité Organizador pagará 15 dólares por cada inscrito o el 10% del total de inscritos (lo que sea de mayor valor), a WONCA-Iberoamericana-CIMF.

PARÁGRAFO 1: No se pagará sobre los becarios asistentes al Congreso Subregional y no se aceptará una tasa mayor al 15% de éstos sobre el total de inscritos.

PARÁGRAFO 2: El pago a WONCA Iberoamericana-CIMF tendrá un valor fijo por cada congresista inscrito, según los párrafos anteriores, no obstante, podrá haber variación en el monto a pagar por congresista en situaciones especiales que serán VALORADAS Y APROBADAS por el Comité Ejecutivo de WONCA Iberoamericana- CIMF.

ARTÍCULO 27: Para la realización de los Congresos Iberoamericano y de los Sub-Regionales será firmado un Convenio de Colaboración entre WONCA-Iberoamericana-CIMF y la Asociación Nacional correspondiente, formalizando los compromisos vertidos en este Reglamento.

ARTÍCULO 28: La Asociación y/o el Comité local deberán garantizar la rentabilidad financiera del evento.

ARTÍCULO 29: El plazo máximo para el cierre de las cuentas y transferencia de los recursos a WONCA-Iberoamericana-CIMF por parte de la Asociación Nacional, será de 30 días corridos a partir del último día del evento.

CAPÍTULO V. CUMBRES IBEROAMERICANAS Y MINI-CUMBRES

DE LA ORGANIZACIÓN GENERAL Y PERIODICIDAD DE LAS CUMBRES IBEROAMERICANAS Y MINI-CUMBRES

ARTÍCULO 30: Las Cumbres son eventos de carácter técnico-político, que buscan el intercambio de experiencias entre representantes estratégicos de los países de la Región, en los campos de la salud, educación e investigación, con el objeto de elaborar diagnósticos situacionales en temas específicos y generar estrategias regionales que permitan fortalecer los Sistemas de Salud en Iberoamérica.

PARÁGRAFO 1: MINI-CUMBRES: Al igual que las Cumbres, las mini-cumbres son eventos de carácter técnico-político, que buscan el intercambio de experiencias entre representantes estratégicos de los países de la Región, en un campo específico de la salud, educación o investigación, con el objetivo de elaborar un diagnóstico situacional y generar estrategias regionales o subregionales que permitan fortalecer un determinado campo en los Sistemas de Salud en Iberoamérica.

ARTÍCULO 31: El objetivo central de la “Cumbre” será el impulsar el desarrollo de la Medicina Familiar en el país sede y generar incidencia política a los tomadores de decisiones de los países participantes, de los beneficios de los modelos de atención a la salud basados en Medicina Familiar, principalmente en los tópicos de prestación de servicios, educación e investigación.

ARTÍCULO 32: El Comité Organizador de las Cumbres y de las Mini-Cumbres estará conformado por el Comité Ejecutivo de la WONCA- Iberoamericana-CIMF, por el Presidente de la Asociación Nacional del país sede y por el Presidente de la Cumbre o Mini-Cumbre.

ARTÍCULO 33: Serán invitados a conformar el Comité Organizador de las Cumbres el Ministerio de Salud del país anfitrión y la Organización Panamericana de la Salud

PARÁGRAFO 1: El Ministerio de Salud (MS) deberá dar soporte político a la Cumbre dentro y fuera del país sede, convocando a los Ministerios de Salud e instituciones de Seguridad Social y otras importantes del Sector Salud y Educación de los países de la Región. Asimismo, deberá contribuir con el financiamiento y facilidades de infraestructura y de recursos humanos, para el buen logro de los objetivos.

PARÁGRAFO 2: La Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS), será invitada a participar como coorganizadora, ya que compartimos objetivos comunes en el fortalecimiento de la Atención Primaria y la Medicina Familiar. Se buscará identificar líneas de interés común para organizar los grupos de trabajo. De esta organización se pretende al igual que del MS, soporte político internacional, financiamiento y apoyo en la difusión de los resultados.

ARTÍCULO 34: A las Cumbres y Mini-Cumbres, sólo se accede por invitación directa del Comité Organizador y no se aceptarán invitados espontáneos

PARÁGRAFO 1: En las Cumbres, además de los representantes de WONCA Iberoamericana CIMF, del Ministerio de Salud y OPS de los países de la región, también serán invitados representantes de las Instituciones educativas y de investigación, así como líderes de opinión en torno a los programas y modelos de formación y salud basados en Medicina Familiar en los diferentes países.

PARÁGRAFO 2: En las Mini-Cumbres serán invitados representantes de las instituciones educativas, de investigación y los líderes de opinión en torno al tema central de la Mini-Cumbre.

ARTÍCULO 35: La Cumbre y las Mini-Cumbres tendrán una duración de dos (2) días en horario completo de 8 horas por día, sin contar los descansos.

ARTÍCULO 36: Las Cumbres Iberoamericanas serán realizadas cada dos (2) años, alternando con el Congreso Regional (Iberoamericano).

PARÁGRAFO 1: Podrá ser sede de la Cumbre, cualquier país que forme parte de la WONCA-IBEROAMERICANA-CIMF y se encuentre al día con sus obligaciones asociativas.

PARAGRAFO 2: La elección de la sede de la Cumbre será con dos años de antelación, durante la Reunión de Junta Directiva, en el marco de la Cumbre inmediatamente anterior.

PARÁGRAFO 3: Las Mini-Cumbres no tienen una periodicidad definida y podrán ser realizadas cuando sean debidamente justificadas y aprobadas por la Junta Directiva de CIMF, en una de sus reuniones ordinarias.

PARÁGRAFO 4: No podrá haber Mini-Cumbre en los años donde se realice una Cumbre, ni en el semestre del Congreso Iberoamericano.

ARTÍCULO 37: La Asociación Nacional anfitriona de la Cumbre, será responsable de organizar el Congreso Subregional correspondiente, inmediatamente al término de la misma, debiendo cumplir este último con los términos establecidos en este mismo Reglamento en los Artículos respectivos a los Congresos Subregionales

PARÁGRAFO 1: En estos casos, la composición del Comité Organizador local del Congreso Subregional deberá contar con la inclusión de un miembro a más del Comité Ejecutivo de CIMF, además del Vicepresidente subregional.

PARÁGRAFO 2: No se deberá organizarse ningún otro Congreso Subregional en el semestre que coincida con la Cumbre Iberoamericana.

DE LA FINANCIACIÓN DE LAS CUMBRES IBEROAMERICANAS Y MINI-CUMBRES

ARTÍCULO 38: La financiación de la Cumbre y de las Mini-Cumbres será de responsabilidad del país sede.

PARÁGRAFO 1: WONCA-Iberoamericana-CIMF, contribuirá económicamente al desarrollo de la Cumbre y Mini-Cumbres en la medida que la situación financiera del momento lo permita.

DE LA ORGANIZACIÓN CIENTÍFICA DE LAS CUMBRES Y MINI-CUMBRES

ARTÍCULO 39: Las actividades centrales de las Cumbres serán los grupos de trabajo y las mesas redondas

PARÁGRAFO 1: Las actividades centrales de las Mini-Cumbres serán los talleres en grupos de trabajo, con una plenaria final.

ARTÍCULO 40: El programa de la Cumbre deberá ser desarrollado de común acuerdo entre las instituciones organizadoras de la misma, buscando la congruencia teórica entre las conferencias y ponentes seleccionados y los temas de análisis desarrollados por los Grupos de Trabajo.

PARÁGRAFO 1: Los conferencistas y participantes en la Cumbre deberán ser designados por WONCA-Iberoamericana-CIMF. El Ministerio de Salud o Instituciones del Gobierno sede, la OPS/OMS y la Asociación de Medicina Familiar nacional, considerando que estarán apoyando, activamente y de hecho, de la organización del evento podrán, en conjunto con WONCA-Iberoamericana-CIMF, apoyar la designación de los conferencistas y participantes de las Cumbres. En el caso de no estar, WONCA-Iberoamericana-CIMF hará las indicaciones, invitando los representantes de estas dos instituciones.

PARÁGRAFO 2: En la implementación del programa de la Cumbre, no habrán expositores comerciales.

ARTÍCULO 41: La Cumbre deberá contar con un slogan, relacionado a una temática de interés técnico político al desarrollo y a la participación de la Medicina Familiar y Comunitaria en el contexto de los sistemas de salud.

ARTÍCULO 42: El Comité Organizador de la Cumbre, elegirá los temas a analizar por los Grupos de Trabajo, los cuales podrán ser entre 4 a 6, teniendo como responsable a un Coordinador designado por el Comité Ejecutivo y un Co-coordinador designado por la Asociación Nacional.

PARÁGRAFO 1: WONCA- Iberoamericana –CIMF, llevará a cabo una convocatoria regional a los 20 países que conforman la organización, para que nombren por lo menos un y en máximo dos representantes expertos en cada tema a desarrollar y se integren a cada uno de los Grupos de Trabajo.

DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LAS CUMBRES IBEROAMERICANAS Y MINI-CUMBRES

ARTÍCULO 43: Cada Grupo de Trabajo realizará un diagnóstico situacional del tema correspondiente entre los 20 países de la Región, de manera que se pueda tener información confiable y actualizada durante la “Cumbre”, lo que permitirá un adecuado análisis de las fortalezas y debilidades en los diferentes países, así como la adecuada planeación de las líneas estratégicas a implementar en los próximos años por cada una de las organizaciones involucradas.

PARÁGRAFO 1: Cada Grupo de trabajo tendrá tres etapas de actividades: a) Pre-Cumbre (elaboración del diagnóstico situacional de la Región); b) Trans-Cumbre (actividades de grupo y participación en las mesas de análisis) y c) Post-Cumbre (elaboración de los manuscritos para publicación)

PARÁGRAFO 2: Para el adecuado manejo de los tiempos por cada etapa, el Comité Ejecutivo de CIMF será responsable de elaborar un cronograma de actividades que permitirá culminar con éxito los objetivos de los Grupos de Trabajo.

ARTÍCULO 44: Los resultados de las Cumbres serán expresados en forma de una “Carta” o “Declaración”, que habitualmente llevará el nombre de la ciudad donde se realiza. Esta “Carta” representa un conjunto de recomendaciones hechas en torno a los temas de análisis realizados por los Grupos de Trabajo, y que podrán apoyar a las instituciones de salud y educativas participantes, así como a cada uno de los asistentes al evento a partir del cierre de la “Cumbre”.

PARÁGRAFO 1: Las recomendaciones de las Cumbres deberán ser expresas también en términos de metas, con indicadores que puedan generar formas de acompañamiento en los períodos subsecuentes y hasta la próxima Cumbre.

ARTÍCULO 45: Los manuscritos elaborados por los Grupos de Trabajo, deberán ser publicados en alguna de las revistas indizadas propias de la especialidad, de manera que pueda ser citable cada uno de los documentos, producto de la Cumbre.

PARÁGRAFO 1: El Comité Ejecutivo de CIMF indicará la(s) revista(s) donde el material podrá ser publicado.

GENERALES

ARTÍCULO 46: Para la realización de las Cumbres será firmado un Convenio de Colaboración entre WONCA-Iberoamericana-CIMF y la Asociación Nacional correspondiente, formalizando los compromisos vertidos en este Reglamento.

ARTÍCULO 47: Los integrantes del Comité Organizador, se obligan a respetar las disposiciones que la “WONCA Iberoamericana- CIMF” emita al respecto de la organización de la “Cumbre”.

GENERALES

ARTÍCULO 48: Estos reglamentos podrán sufrir cambios en su totalidad o en partes, los cuales deberán ser aprobados por la Junta Directiva en Reunión Ordinaria.

PARÁGRAFO 1: Las sugerencias de modificación podrán ser hechas por cualquier miembro de la Junta Directiva de WONCA-Iberoamericana-CIMF.

PARÁGRAFO 2: Todo lo no previsto en el presente Reglamento será resuelto por la Junta Directiva de WONCA-Iberoamericana-CIMF.

Marzo de 2018